I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000856

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2183/2014; el Memorándum N°1000/245/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 28 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA MENDEZ COFRE,** cédula de identidad N°12.175.110-0 propietaria del vehículo marca Chevrolet, Modelo Chevette SL, año 1981, Patente **GX-5534,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2009.

2. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $182.324.- (ciento ochenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos), la que será pagada en las siguientes fechas y por los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de $20.468.- (veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $309.- (trescientos nueve pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $161.856.- (ciento sesenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos), se pagará en 06 (seis) cuotas mensuales, siendo el monto de ellas la suma de $26.976.- (veintiséis mil novecientos setenta y seis pesos), cada una, correspondiendo a las primeras cinco de esas cuotas $9.622.- (nueve mil seiscientos veintidós pesos) por multas y la última $9.627.- (nueve mil seis veintisiete pesos) por dicho concepto, cuyos vencimientos de éstas será el último día hábil de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2014.

3. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

4. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000856

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web